



BUIN

16 MAR 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 670 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 636 de fecha 14 de Marzo de 2018, se sanciona el feriado legal al Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, por los días 15 y 16 de Marzo de 2018. Nómbrese como Alcalde(S) a don **Ítalo Pérez Galaz**, Administrador Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- La **Carta Solicitud N° 3687**, de fecha 14 de Marzo de 2018, ingresada por Jorge Parraguez Sanhueza, Secretaria Ejecutivo Corporación Municipal de Cultura de Buin, donde solicita autorización para realizar la Décima Octava Versión de la Fiesta de la Vendimia año 2018, a realizarse los días 23, 24 y 25 de Marzo, en las Dependencias del Club Deportivo Cacique de Buin.

2.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde se autoriza la actividad, con venta de alcohol, exenta de pago.

DECRETO.

1.- **Autorizase** la actividad que a continuación se indica, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por el interesado:

Organización	Actividad	Fecha Horario	Lugar
Corporación Municipal de Cultura de Buin.	Décima Octava Versión de la Fiesta de la Vendimia año 2018.	23.03.2018 de 12:00 a 23:00 horas 24.03.2018 de 11:00 a 23:00 horas. 25.03.2018 de 11:00 a 22:00 horas. 1:00 pm a 03:00 am	Club Deportivo Cacique de Buin Calle Guardiamarina Riquelme N°256, Buin

2.- Autorizase la **Venta y Consumo de bebidas alcohólicas** durante el desarrollo de la actividad, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19º inciso 3º de la Ley N° 19.925 de alcoholos.

3.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL


ITALO PEREZ GALAZ
ALCALDE (S)

IPG. GMG. VIZ. Irg.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados
- 15va Comisaría Buin
- Seguridad Comunal
- Control
- Archivo SECMU